

## CASO ANTONIA: LA VIOLENCIA DE GÉNERO MÁS ALLÁ DE LO MEDIÁTICO

La semana pasada se

efectuó la audiencia de formalización de Martín Pradenas, acusado de violar a Antonia Barra y de violentar sexualmente a otras cuatro mujeres. Este caso ha sido de gran interés público, mediatizándose en los diferentes programas de televisión, con una amplia cobertura además en medios digitales y desatándose una campaña de alerta en redes sociales, tras conocerse en primera instancia las medidas cautelares decretadas por el Juzgado de Garantía de Temuco. Según la académica de la carrera de Periodismo y directora del Magíster de Comunicación Digital y Transmedia de la **Universidad Viña del Mar (UVM)**, Dra. Angélica Pacheco, este fenómeno se explica por las transformaciones de una sociedad en red distribuida que genera una expansión y circulación de la información de manera simétrica al poder. La cibercultura implica audiencias activas que se agrupan rápidamente liderando temas de la agenda de los públicos, logrando modificar la pauta de medios de comunicación, incluyendo la televisión abierta. Pacheco agregó que “el dramático y doloroso caso de Antonia Barra, no resulta indiferente a las personas, es parte de un cambio cultural y que se representa en redes sociales y en el territorio. No es la síntesis perfecta del mensaje de rechazo a la violencia en todas sus dimensiones contra las mujeres del mundo. Se trata de contenidos con sentido de justicia que se logran expresar con una narrativa estética a escala global”. A su juicio, la mediatización del caso Antonia, entre otras víctimas, da cuenta que la sociedad red no funciona frente a la unidireccionalidad del mensaje de las instituciones.  Respecto a la entrega de información y al rol que tienen los medios de comunicación en materia de violencia de género, la académica indicó que comparte plenamente la premisa de que el lenguaje construye realidades, lo que implica una transmisión simbólica que amplía o disminuye mapas mentales en una sociedad. “El lenguaje es clave para rechazar sin eufemismos la violencia contra la mujer, como también disfrazar actitudes machistas, deslegitimando argumentos y esconder en subtextos acciones de misoginia. Lo que hace unos años se aceptaban como bromas, hoy no es posible sin consecuencias”, estima la experta. Añade que los medios de comunicación tienen una responsabilidad social al difundir contenidos en un marco ético que garantice la dignidad de las personas. “De lo contrario, el costo está en la pérdida de prestigio y credibilidad del mismo medio o quien haya cometido la falta”, señaló. Por su parte y desde el punto de vista del Derecho, la docente de la carrera de Derecho de esta misma casa de estudios, Paulina Navarrete, precisa que se aplica el término “interseccionalidad” para indicar cómo muchos de los problemas de la justicia, entre ellos el sexismo o el racismo, se sobreponen creando múltiples niveles de injusticia social. “Si hoy fuésemos capaces de visibilizar la importancia de la perspectiva de género en la enseñanza del derecho- lo que desde luego repercutiría en su creación, interpretación y aplicación- deberíamos ser capaces, también, de poner en la palestra la importancia del fenómeno de la interseccionalidad, esto es, considerar que el género -como un factor de discriminación- interactúa a su vez con otros factores como la raza o la clase social”, sostuvo.